



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7971** /2013

ARICA, 24 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6045 y Ordinario N° 1732 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 22 y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Mayo del año en curso, en Junta Vecinal N° 31 "América", inserto en el Programa denominado "Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y Junio del 2013".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 28 de Mayo del 2013.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 28 de Mayo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/~~FN~~/CCG/fsh.-




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA


I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
20 JUN 2013
Nº 1044

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 28 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6045 y al Ordinario N° 1732, de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 22 y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 28 de Mayo del año en curso, en Junta Vecinal N° 31 "América", Av. Capitán Avalos c/Esteban Ríos S/N°, requerimiento inserto en el Programa denominado "**Apoyo a Juntas Vecinales en Actividades Culturales y Artísticas mes de Mayo y Junio del 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4
SUC/FNJ/ATF/AVC/emc.
28/05/2013


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


27/05/2013